



MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

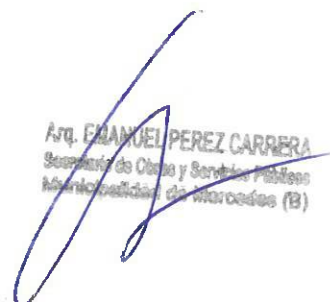
CIRCULAR N°1	
Tipo de circular:	SIN CONSULTA
Lugar y fecha:	Mercedes, Buenos Aires, 19 de agosto de 2022
Organismo contratante:	Municipalidad de Mercedes (B)
Procedimiento de Selección	Licitación Pública N° 34/2022
Expediente N°:	1644/2022
Objeto de la contratación: "CASA JOVEN MERCEDINA"	

De acuerdo al art. 5 de la Parte 2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y en base a la Resolución 164/2022 del Ministerio de Obras Públicas de Nación, esta Municipalidad emite la presente circular sin consulta:

- Se sustituye el Artículo 46 – Redeterminación de Precios. "El Municipio de Mercedes NO reconocerá para el presente contrato la redeterminación de los precios ofertados" por el siguiente: Artículo 46 – Redeterminación de Precios. "La redeterminación de precios se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 691/16 "Régimen de redeterminación de precios de contratos de obra pública y de consultoría de obra pública". Las aprobaciones de las redeterminaciones de precios solicitadas por la contratista estarán sujetas a la revisión y aprobación por parte de las áreas técnicas del Ministerio de Obras Públicas de Nación."

La presente circular se incluye como parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para la presente contratación. -


LUCAS M. NAVAS
INGENIERO
COORDINADOR OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE MERCEDES


Arq. EZEQUIEL PEREZ CARRERA
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Mercedes (B)